

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.454

LEY 5454

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5454

LEY DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSOLIDACIÓN NORMATIVA DIGESTO JURÍDICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 1°. Aprúebase la versión definitiva del Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obrante en Anexos I a IV, que forman parte integrante de la presente ley, en los términos del artículo 7° de la Ley 5300.

ARTÍCULO 2°. El Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entra en vigencia el día siguiente a la publicación de esta Ley en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo previsto por el artículo 12 de la Ley 5300.

VEREDICTA LEYES

Ley 5454. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).